Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2391

TEMUCO, 02 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 111 de fecha 15 de febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para la propuesta publica N°42-2017 "Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco – Los Ángeles".

2.- El Decreto Alcaldicio N°1043 del 07 de Abril de 2017, que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios y Manufacturas Acuaplus S.A.

3- El Decreto Nº 3.862, de fecha 10 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar, "por orden del Alcalde," Decreto Alcaldicio sobre materia específicas.

4- La Factura N° 1611 del 31/05/2017 por valor de $18.996.198.- La Nota de Crédito N° 136, del 07/06/2017 por un valor de $ 499.900.- ambos documentos corresponde a la empresa "Servicios y Manofacturas Acuaplus S.A."

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el punto tres, de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta 42-2017 indica "...servicio de transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, a Centro Disposición Relleno Sanitario Los Angeles considerando camión y carro con tolva ampliroll volteo de 20 metros cúbicos coda uno ..."

2.- Que el día 26/04/2017, ingresó a Relleno Sanitario solamente camión JKCV81, de acuerdo a reporte N° 224449, de Relleno Sanitario Los Ángeles con un pesaje neto de 5.510 kgs.

3.- Que en el punto N° 20 de las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta 42-2017 indica Causales y Montos de Multas.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de **8 (ocho) UTM**, a la empresa Servicios y Manufacturas Acuaplus S.A., por no dar cumplimiento al punto **3** de las Bases Administrativas y Técnicas, de la Propuesta Publica N°42-2017 "Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco – Los Ángeles", la cual será descontada del pago único de este servicio, en relación al incumplimiento **falta o paralización por falla de equipo o maquinaria (por cada una y cada vez)**

Observación	Bases Administrativas	Cant. veces	Multa (UTM)	Valor UTM Mayo 2017	Total Multa ($)
Incumplimiento de servicio de transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, a Centro Disposición relleno sanitario Los Angeles considerando camión y carro con tolva ampliroll volteo de 20 metros cúbicos coda uno	20	1	8	$46.647	$313.176

1326568

Temuco
MUNICIPALIDAD

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente de la factura, por el servicio y se otorgará el correspondiente comprobante del Ingreso Municipal a la empresa Servicios y Manufacturas Acuaplus S.A.

3.-Notifíquese el presente Decreto al afectado por el Secretario Municipal, por cedula o carta certificada, haciéndose entrega de copia íntegra del presente documento a Servicios y Manufacturas Acuaplus S. A., con domicilio en Granulita N° 5974 Cardonal-Puerto Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JCRP/JHP/ASS

DISTRIBUCION
-Tesorería
-Sección Adquisiciones
-Control Interno
-Dirección de Aseo y Ornato
-Interesado
-Oficina de Partes
(Decreto Multa Acuaplus 2017)

Temuco
MUNICIPALIDAD

INFORME INSPECTOR TECNICO

CONTRATO	**"Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco – Los Ángeles"**
EMPRESA	**Servicios y Manufacturas Acuaplus S.A.**
MONTO DEL CONTRATO	**$499.899 (cuatrocientos noventa y nueve mil nueve cientos nueve cientos pesos) por vuelta**

Temuco a 31 de mayo de 2017, Alejandro Sandoval Saavedra, Inspector Técnico del Contrato, en comento, designado por decreto **D.A 164 del 08.03.2017**, en mi calidad de Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco – Los Ángeles", informo lo siguiente:

El día 26/04/2017 ingresó a Relleno sanitario solamente camión, en consideración a que se contrataron viajes de camión y carro con tolva amplirol de volteo de 20 mtrs. cúbicos cada uno, Ejecutando en este periodo 37 viajes (treinta y siete) ;de los 38 viajes contratados, de camión y carro con tolva amplirol de volteo de 20 mtrs. cúbicos cada uno para realizar faenas de traslado de Residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Temuco a Relleno Sanitario en la comuna de Los Ángeles

Aplica Multa a Empresa **Servicios y Manufacturas Acuaplus S.A.**. por la cantidad de 8 (ocho) UTM impuestos incluidos, conforme a punto N°20 de acuerdo a Decreto alcaldicio N° 111 del 15 de Febrero de 2017 por no dar cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas N°3 de la propuesta "**Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco – Los Ángeles**".

La Unidad de Tributaria considerada para efecto de la multa, corresponde al 31 de Mayo de 2017 por un valor de **$ 46.647**.- (fuente S.I.I),

Por lo tanto la suma en moneda nacional de la multa asciende a **$ 313.176.-(tres cientos trece mil ciento setenta y seis pesos)**

Ademas Procédase a descontar de la factura N° 1611 de Servicios y Manufacturas Acuapus S.A. la cantidad de $499.900.- (cuatrocientos noventa y nueve mil nueve cientos pesos) impuesto incluido, por concepto de 1 viaje

Factura N°1611	$18.996.198.-	
Multa	$ 313.176.-	
Descuento por viaje no realizado	$ 499.900.-	nota de crédito N°136 Acuaplus

Total a cancelar factura N° 1611, por concepto de 37 viajes y multa por no dar cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas N°3 de la propuesta "**Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco – Los Ángeles**". $18.183.122.- (diez y ocho millones ciento ochenta y tres mil ciento veintidos pesos) impuesto incluido

Se solicita a la Dirección Administración y Finanzas realizar el descuento correspondiente en el estado de pago de Factura N°1611 de empresa **Servicios y Manufacturas Acuaplus S.A.** por este servicio.

Atte.:

ALEJANDRO SANDOVAL SAAVEDRA

INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

JHP/ass